

Chihuahua, Chih., a 11 de mayo de 2023.

## Atenta Invitación: Regularización de Antigüedad ante Pensiones Civiles del Estado.

Dirigido a los trabajadores del SPAYT que tengan el interés en regularizar su situación de Reconocimiento de Antigüedad, ante Pensiones Civiles del Estado.

**A continuación se desglosan los beneficios de realizar el trámite de reconocimiento de antigüedad:**

- Recuperar antigüedad para obtener en un futuro el beneficio de poderse pensionar o jubilar.
- En caso de faltar el titular dejar protegida a la familia con una pensión por viudez, pensión por orfandad o ascendencia.
- Dejar un servicio médico.
- Solicitar a Pensiones Civiles del Estado, un préstamo para recuperación de antigüedad el cual se otorgará de acuerdo a tu capacidad de pago.

Para iniciar el trámite, el interesado deberá iniciar el trámite de reconocimiento de antigüedad a través de este Departamento de Recursos Humanos.

### Requisitos:

1. Solicitud de pago de aportaciones omitida en original (la cual puedes encontrar en la página de Pensiones).
2. Hoja(s) de servicios expedida(s) por el o los patronos, con vigencia no mayor a seis meses.
3. Copia del IFE, INE o Pasaporte Mexicano del trabajador.

### ¿Cómo puedo pagar mi reconocimiento de antigüedad?

- Depósito o transferencia en la institución bancaria correspondiente, de la totalidad del adeudo.
- Pagos parciales o por periodos en la institución bancaria correspondiente.
- Pago total o parcial de la deuda por medio de un préstamo personal otorgado por Pensiones Civiles del Estado, cubriendo los requisitos del mismo.

## ¿Cómo detectar que Régimen estoy?

**Ley Transición:** Trabajadores que laboraban y NO aportaban al fondo de Pensiones, al entrar en vigor la modificación de la Ley.

**Cuenta Individual:** Trabajadores que entraron a trabajar por primera vez a una Dependencia de Gobierno, afiliada al fondo de Pensiones.

<b>TIEMPO DE RETIRO</b>					
<b>LEY TRANSICIÓN / si trab antes en gob</b>			<b>LEY CUENTA INDIVIDUAL</b>		
<b>PENSIÓN POR ANTIGÜEDAD</b>		<b>PENSIÓN POR ANTIGÜEDAD</b>		<b>JUBILACIÓN</b>	
<b>FACTOR 85</b>	<b>RETIRO ANTICIPADO</b>	<b>FACTOR 85</b>	<b>RETIRO ANTICIPADO</b>	<b>FACTOR 85</b>	<b>RETIRO ANTICIPADO</b>
<b>64 AÑOS</b>	<b>59 AÑOS</b>	<b>64 AÑOS</b>	<b>59 AÑOS</b>	<b>64 AÑOS</b>	<b>59 AÑOS</b>
<b>DECIMOSÉPTIMO TRANSITORIO</b>		<b>ARTÍCULO 35</b>		<b>ARTÍCULO 33</b>	
<b>TIEMPO EN SERVICIO MINIMO 20 AÑOS</b>		<b>TIEMPO EN SERVICIO MINIMO 20 AÑOS</b>		<b>TIEMPO EN SERVICIO MINIMO 35 AÑOS</b>	

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. KARINA LAREDO BARRÓN.  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

RH/KLB



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA  
Y TELEBACHILLERATO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"  
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.  
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050  
[www.spaytchihuahua.gob.mx](http://www.spaytchihuahua.gob.mx)